

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Miércoles 25 de Julio de 1973

No. 17.396

CONTENIDO

Ministerio de Gobierno y Justicia

Resoluciones No. 246 y 249 de 9 de Julio de 1973, por los cuales se confiere unos títulos de Intérprete Público.

Ministerio de Educación

Resolución No. 9 de 22 de Junio de 1973, por los cuales se otorga una Orden Manuel José Hurtado.

Tribunal Electoral

Decreto No. 90 de 17 de Julio de 1973, por el cual se dejan sin efecto unas disposiciones.

Avisos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERE UNOS TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 246

PANAMA, 9 de Julio de 1973

Mediante apoderado legal, el señor ERIC ALBERTO GONZALEZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-129-767 y residente en esta ciudad, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.
b) Certificaciones expedidas por Práxedes Montillas y Rafael Espino dirigidos a Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que el señor ERIC ALBERTO GONZALEZ, demostró aptitudes para desempeñar las funciones de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los Artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa al señor ERIC ALBERTO GONZALEZ.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JUAN MATERNO VASQUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 249.

Panamá, 9 de julio de 1973.

Mediante apoderado legal, la señorita MARIA ESPERANZA LAVERNE CALIMANY, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-139-369 y residente en Calle 45, No. 2-103, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Inglés al Español y viceversa.

Con su solicitud presentada la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
b) Certificaciones expedidas por Rafael E.

Espino P. y Práxedes M. Montilla T. dirigidos a Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señorita MARIA ESPERANZA LAVERNE, demostró aptitud para desempeñar las funciones de Intérprete Público en los idiomas Inglés al Español y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés al Español y viceversa a la señorita MARIA ESPERANZA LAVERNE CALIMANY.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JUAN MATERNO VASQUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINAS:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Mzta. Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso:
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: 8/8.00
En el Exterior 8/8.00
Un año en la República: 8/10.00
En el Exterior: 8/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: 8/0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Ministerio de Educación

OTORGARSE UNA ORDEN
MANUEL JOSE HURTADO

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION No. 9

Panamá, 22 de junio de 1973.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo instituyó la Orden MANUEL JOSE HURTADO, a fin de estimular a los educadores que han contribuido con su labor secunda al engrandecimiento patrio.

Que el Reverendo Hermano FERMIN PENA (Hermano Gervasio) de la Comunidad de los Hermanos Cristianos establecida en nuestro país, dedicada a la enseñanza desde 1904, ha prestado servicios por 50 años consecutivos.

Que durante el ejercicio de su misión docente ha esparcido sus enseñanzas, su dedicación, su altruismo y su fe a una pléyade de jóvenes de distintas generaciones que son hoy orgullo de nuestra patria y que ostentan relevantes posiciones dentro y fuera del país, en el campo de las más sobresalientes profesiones.

Que es justo y oportuno hacer reconocimiento

a sus virtudes,

Que el Personal Docente y Administrativo y los Padres de Familia del Colegio La Salle en memoria dirigido al señor Ministro de Educación, solicitan la Orden "MANUEL JOSE HURTADO" para este meritorio y consagrado educador

RESUELVE

ARTICULO UNICO. Otórgase la Orden "MANUEL JOSE HURTADO", Honor al Mérito con medalla de plata y oro al Hermano FERMIN PENA (Hermano Gervasio) por los valiosos servicios prestados a la Educación Nacional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

MANUEL B. MORENO,
Ministro de Educación

Tribunal Electoral

DEJASE SIN EFECTO UNAS DISPOSICIONES

DECRETO No. 90
(de 17 de julio de 1973)

Por el cual se dejan sin efecto disposiciones relativas a la prueba de la posesión notaria y procedimiento en la expedición de cédulas, contenidas en Decretos expedidos por este Tribunal.

EL TRIBUNAL ELECTORAL,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,
CONSIDERANDO:

1o. Que con el fin de incrementar el programa de Cediulación en el país, se hizo necesario intensificar el uso de la prueba de la posesión notaria para acreditar el hecho del nacimiento de gran cantidad de personas no inscritas en los libros del Registro Civil;

2o. Que, en tal virtud, el Tribunal Electoral expidió los Decretos No. 10 de 2 de marzo de 1971; 38 de 12 de noviembre de 1971 y 36 de 10 de abril de 1972, en desarrollo de disposiciones contenidas en las Leyes 41 de 14 de noviembre de 1958 y 21 de 30 de enero de 1959;

3o. Que se ha cumplido el propósito que se perseguía con las facilidades que se dieron, de modo que no aménita la continuidad de su vigencia.

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Deróganse en todas sus partes las disposiciones contenidas en los Decretos No. 10 de 2 de marzo de 1971; 38 de 12 de noviembre de 1971 y 36 de 10 de abril de 1972, dictados por este Tribunal.

ARTICULO 2o.- La aplicación de la prueba de la posesión notaria para acreditar el hecho del nacimiento de las personas, se ceñirá a lo dispuesto en la Ley 60 de 30 de septiembre de 1946; 18 de 29 de enero de 1958; 41 de 14 de

noviembre de 1958; 21 de 30 de enero de 1959 y las disposiciones respectivas contenidas en el código judicial.

ARTICULO 3o.- el presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.

LUIS CARLOS NORIEGA,
Presidente

CELEDONIO GUARDIA,
Vicepresidente

JULIO E. HARRIS M.
Vocal

MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ,
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION**

CONCURSO DE PRECIOS No. 502-73

**ADQUISICION DE LOTE EN LA ARENA, CHITRE
PROVINCIA DE HEREDIA**

AVISO:

EL IRHE desea adquirir lote plano de una superficie aproximada de siete mil doscientos metros cuadrados (7,200m²) en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, en la zona adyacente a dicha población que queda hacia la salida y al norte de la carretera La Arena-Chitré.

Las personas interesadas en vender un terreno como el que se solicita deberá presentar sus ofertas de acuerdo con el pliego de especificaciones que ha sido preparado con tal fin, al cual les será entregado gratuitamente en las oficinas del IRHE en Chitré o en el Edificio Pelli, Avenida Justo Arosemena, Panamá.

Las ofertas deberán ser dirigidas en sobre cerrado al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION Apartado #3285, Zona 5, Panamá o bien entregarse personalmente en el departamento de Proceduría del IRHE en la dirección anteriormente mencionada.

El plazo final para la entrega de ofertas es el día 1 de agosto del presente año a las 10:00 a.m.

Para cualquier información relacionada con la oferta llamar al Ing. Harmonio Barrios Jr., Jefe de la División de Planeamiento, Teléfono 64-4062.

Juan Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proceduría.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a) BERNARDINO SANJUR, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer su firma en el pagaré que sirve de título a la demanda ejecutiva que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING MA-

CHINE Co., para lo cual se señala el lunes veinte -20- de agosto próximo a las nueve de la mañana - 9 a.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal Hoy nueve -9- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973- por el término de diez -10- días.

David, 9 de julio de 1973.

MANUEL ESQUIVEL S.
Juez Segundo Municipal de David

GREGORIA M. I. DE SERRANO
Secretaria

L623597
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE
EMPLAZA:

A) DORA DIAZ DE MAYORGÁ, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal a señor EMILIO MAYORGÁ.

Se le hace saber a la señora Dada que si no compareciese al tribunal, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de mayo de 1973.

El Juez,
fdo. JUAN S. ALVARADO S.

fdo. GUILLERMO MORON A. --- El Secretario

L623576
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a) GENARO ABREGONICHOGON, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer su firma en el pagaré que sirve de título a la demanda ejecutiva que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING MACHINE Co., para lo cual se señala el martes veintiuno -21- de agosto próximo a las nueve de la mañana - 9 a.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar público de la secretaría del Tribunal hoy nueve -9- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973- por el término de diez -10- días.

DAVID, 9 de julio de 1973.

(FDO) **MANUEL ESQUIVEL S.**
Juez Segundo Municipal de David

(FDO) **GREGORIA M. I. DE SERRANO**
Secretaria

L623598
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a) JUAN DE MATA MUÑOZ, cuyo paradero actual se ignora,

para que comparezca a este Tribunal, a reconocer su firma en el pagaré que sirve de título a la demanda ejecutiva que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING MACHINE COMPANY, para lo cual se señala el día martes veintiuno -21- de agosto próximo a las diez de la mañana - 10 a.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la secretaría del Tribunal, hoy nueve -9- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973- por el término de diez -10- días.

DAVID, 9 de Julio de 1973.

(FDO) MANUEL ESQUIVEL S.

(FDO) GREGORIA M. I. DE SERRANO
Secretaria

L623599
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A EUSEBIO MACHADO, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer su firma en el pagaré que sirve de título a la demanda ejecutiva que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING MACHINE COMPANY, para lo cual se señala el martes veintiuno -21- de agosto próximo a las dos de la tarde - 2 p.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar público de la secretaría del tribunal hoy nueve -9- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973- por el término de diez -10- días.

DAVID, 9 de JULIO de 1973.

(FDO) MANUEL ESQUIVEL S.
Juez Segundo Municipal de David

(FDO) GREGORIA M. I. DE SERRANO
Secretaria

L623600
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 44

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A GERALD NATHANIEL BASCOME, para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal DORIS IRENE PARÍS DE BASCOMBE.

Se le hace saber al emplazado que si no compareciere al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausen-

te, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 2 de mayo de 1973.

El Juez,
Fdo. Juan S. Alvarado S.

Fdo. Guillermo Morón A. — El Secretario.

L623577
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A HENRY COFF, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca a este Tribunal a reconocer su firma en el pagaré que sirve de título a la demanda ejecutiva que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING MACHINE COMPANY, para lo cual se señala el día miércoles veintidós -22- de agosto próximo a las diez de la tarde 2 p.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar público de la secretaría del Tribunal hoy día -10- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973- por el término de diez -10- días.

DAVID, 10 de julio de 1973.

(Fdo.) MANUEL ESQUIVEL S.
Juez Segundo Municipal de David

(Fdo.) GREGORIA M. I. DE SERRANO
Secretaria

L623603
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER,

Cue se ha señalado el miércoles veintidós (22) de agosto del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde toma lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por Jacob Espinosa Terres contra Roberto Castillo Barría, y que se describe así:

"FINCA SIN NÚMERO; ubicada en el lugar conocido como comprensión del Distrito del Barrio, con una superficie aproximada de CINCO (5) hectáreas, cultivando en su totalidad de plátano y comprendido dentro de los siguientes límites; NORTE: predios de Elías Arenas; SUR y OESTE: Pablo Santos; ESTE: Río Colorado, . . .".

Servirá de base para el remate mencionado la suma de TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (\$3,500,00) cantidad ésta en la que fuere avaluada la mencionada finca, de conformidad con lo establecido por el artículo 1227 del Código Judicial, sirviendo como postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Oficio Ejecutivo, la diferencia se

verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cinco de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 13 de julio de 1973,

(do.)

José de Los S. Vega,
Secretario.

L-623501
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial propuesto por FINANCIERA AUTOMOTRIZ, S. A. CONTRA JOSEFINA VDA. DE TEJADA, el cual se sigue en este tribunal, se ha señalado el día 7 de agosto de 1973, para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta el bien que a continuación se describe:

"VÉHICULO CHEVY II DE 4 PUERTAS CON MOTOR 113 690W-468179 DEL AÑO 1969".

Servirá como base para el remate la suma de \$/1,369,10 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado para el remate, se suspenden los términos, la diligencia de remate, se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1230.- En todo remate, el postor, deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado al bien en remate exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Violado una vez el remate, por incumplimiento de parte, del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que les imponen las leyes, perderá la suma consignada, la acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley".

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieran presentar hasta la adjudicación del bien en remate, al mejor postor.

Panamá, 20 de julio de 1973.

El Secretario en Funciones de
Alguacil Ejecutor.

(do) Guillermo Morón A.

L-623542
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ABNER AMNERS VALTIER GONZALEZ GONZALEZ o ABNER AMNERS GONZALEZ, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI - Auto No. 210-DAVID, diez (10) de Julio de mil novecientos setenta y tres (1973),

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

QUE esté abierta la sucesión intestada de ABNER AMNERS VALTIER GONZALEZ o ABNER AMNERS GONZALEZ, desde el día veintimil (21) de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha de su defunción;

QUE es heredera, sin perjuicio de terceros, la señora MARGARITA GONZALEZ o MARGARITA GONZALEZ LEZCANO, en su condición de madre de dicho causante.

Se ordena comparecer estar a derecho en el juzgado, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique al edicto a que se refiere el artículo 101 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese: (doce) F. A. Jiménez, Juez Primero del Circuito — Félix A. Morales, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y tres (1973) por el término de diez (10) días.

El Juez
(do) F. A. Jiménez

El Secretario:
(do) Félix A. Morales

L-623305
(Única Publicación)

EDICTO No. 931-82

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor AQUILINO DE LA ROSA VILLARREAL, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-100-108 ba solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1210 la Adjudicación a Título Cerrado, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 hectáreas - 2032,98 M2 metros cuadrados, ubicada en Nvo. San Juan, Corregimiento de San Juan, del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos límites son:

NORTE: ANANIAS MONTENEGRO.
SUR: CAMINO ANUEVOS JUAN Y LEANDRO VASQUEZ
ESTE: LUCAS LANDECHO Y ALFONSO ESTRADA
OCESTE: ANANIAS MONTENEGRO Y CAMINO QUE VA DE LAS TABLITAS A PALENQUE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de San Juan y copia del mismo se entregará al interesado para que lo publique en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 24 días del mes de septiembre de 1968.

(do) Humberto Harris
Funcionario Sustanciador

(do) Franklin Kestish
Secretario Ad-Hoc

L-145401
(Única Publicación)

OFICINA PROVINCIAL DE CHIRIQUI

EDICTO No. 259-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Aleibiades Aparicio o Alcibiades Morales Aparicio vecino del Corregimiento de Querevalo, Distrito de Alanje portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-40-182 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 829 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 hectáreas 6332,15 metros cuadrados, ubicada en Querevalo, Corregimiento de Querevalo, del Distrito de Alanje, de esta Provincia cuyos linderos son,

NORTE: Pastor Morales
SUR: Dolores Morales
ESTE: Quebrada Berima
OESTE: Claudio Lacayo

Para los efectos legales se fija el Presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Querevalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 de Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de Octubre de 1968.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER M. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-183339
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a SANTIAGO CHAVARRIA, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante este Tribunal a reconocer su firma en el pagaré que sirve de título a la demanda ejecutiva que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING MACHINE COMPANY, para lo cual se señala el día miércoles veintidós -22- de agosto próximo a las diez de la mañana, 10 a.m..

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 882 del Código Judicial.

Por tanto se fija este edicto en el lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973- por el término de diez -10- días.

DAVID, 10 de julio de 1973.

(Fdo.) MANUEL ESQUIVEL S.
Juez Segundo Municipal de David.

(Fdo.) GREGORIA M. DE SERRANO
Secretaria.

L-623693
(Única publicación).

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

AVISO DE POSPOSICION DE LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCION.

La Lotería Nacional de Beneficencia avisa la posposición de la Licitación pública para la construcción del Edificio Principal de la Lotería Nacional de Beneficencia que estará ubicado entre las Avenidas Cuba y Perú de esta ciudad, acto que se realizará, teniendo como nueva fecha, el lunes 10 de septiembre de 1973 a las nueve (9:00) de la mañana, en el local No. 2 de la planta baja del Edificio de La Lotería en San Miguelito, calle Primera Circunvalación y calle C., de ese Distrito Especial.

Panamá 20 de julio de 1973.

AMANDA V. DE SAVARAIN
Directora General.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Número 4361 de 11 de julio de 1973 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo 967, Folio 51, Asiento 105,300 "C" desde el 16 de julio de 1973, ha sido disuelta la sociedad denominada FIRST INTERNATIONAL CORPORATION OF PANAMA, S.A.

Panamá, 23 de julio de 1973.

L-62-3507
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora BENIGNA WALTERS, mujer, mayor de edad, panameña y cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer se oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo FELIPE LORENZO DUN MOODIE.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTI-OCCHO (28) de MAYO de mil novecientos setenta y tres (1973) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
(Fdo.)
JOSE D. CEBALLOS

EL SECRETARIO
(Fdo.)
ARISTIDES AYARZA S.

L-646388
(Única publicación).

EDICTO No. 106

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor ZORaida VERGARA DE FRANCO vecino de Panamá corregimiento de Panamá, Distrito de Capital portador de la Cédula de Identidad No. 7-33-519, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria Mediante solicitud No. 7-072 la adjudicación a Título Oneroso de DCS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Nances Bonitos y Los Potreros corregimiento de El Muñoz, Distrito de Las Tablas de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Nances Bonitos corregimiento de El Muñoz distrito de Las Tablas con una área de 16has. 9696,11 m², comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Moisés Franco.
Sur: Terreno de Carmen Montenegro.
Este: Quebrada El Zaino.
Oeste: Terreno de Sotero Bermúdez.

PARCELA No. 2

Ubicada en Los Potreros corregimiento de El Muñoz Distrito de Las Tablas con una área de 8 has. 3789,26 m², comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de José Félix Castillo.
Sur: Terreno de Moisés Franco.
Este: Terreno de Moisés Franco.
Oeste: Terreno de Asunción Espino y Camino a El Cara-

te.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas en la Corregiduría de El Muñoz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del CÓDIGO AGRARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicidad.

Dado en Las Tablas a los 30 días del mes de Octubre de 1969.

JAIIM SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador

VIRGILIO TEJEIRA
Secretario Ad-hoc.

L-140809
Única publicación

EDICTO No. 106

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor ADAN RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-111-496, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0185 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0-0514,98 hectáreas, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Fidencio Rodríguez.
SUR: Terreno ocupado por Rosendo Vásquez.
ESTE: Terreno ocupado por Rosendo Vásquez.
ESTE: Plaza de Llano Grande y Terreno ocupado por Fidencio Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa, en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinticinco días del mes de octubre de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissuetti P.
Secretario Ad-Hoc.

L162086
(Única Publicación.)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 10-M.

Hasta el día 13 de agosto de 1973, a las 2:30 p.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobre cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregaran a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

PORFIRIO SAMUDJO JR.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 24 de julio de 1973.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 11-M

birán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobre cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregaran a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

PORFIRIO SAMUDJO JR.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 24 de julio de 1973.

EDICTO E MPLAZATORIO No. 5

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto.

E MPLAZA:

A CONRADINO BRICEÑO, cuyo paradero actual se ignora para que comparezca a este Tribunal, a reconocer su firma en el pagaré que sirve de recaudo a la demanda ejecutiva, - que le ha interpuesto la persona jurídica SINGER SEWING, MACHINE COMPANY, para lo cual se señala el día martes veintimismo -21- de agosto próximo a las tres de la tarde 3, p.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve -9- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973-, por el término de diez -10-- días.

David, 9 de Julio de 1973.

(Fdo.) Manuel Esquivel S.
Juez Segundo Municipal de David.

(Fdo.) Gregorio M. L. de Serrano
Secretario.

L623541
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 180

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor (a) Genarina Sánchez de Torres, mujer, mayor de edad, casada en 1965 residente en la ciudad capital, con cédula de identidad personal No. 8-4719, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Las Albertas del Barrio Balboa o Corregimiento de este distrito, ciudad Cabecera donde posee una casa distinguida con el número 4747, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle en Proyecto con 30,00 Mts.
SUR: Predio de Eusebio Almanza con 30,00 Mts.
Este: Calle Las Albertas con, 22,00 Mts.
Oeste: Predio de Obdulia Sánchez con 20,30 Mts.

Área total del terreno cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (417,44 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de junio de mil novecientos setenta y uno.
El Alcalde, (Fdo) Tomás Gómez Arias V.
El Jefe de Catastro Municipal, (Fdo) Germán G. Guerrero S.

L623584
Única publicación.

Editora renovación, S.A.

AVISO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio al público en general se hace saber que Inversiones LERAD, S. A., ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado "SUPERFARMACIA EL RÍO" a los señores SERGIO BALL ESTER PUGA y SAMUEL SANTIAGO WALKER, mediante Escritura Pública No. 68 del 24 de enero de 1972, de la Notaría Primera del Circuito.

L623541
(Única publicación)

EDICTO No. 110

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor ANDRES BATISTA SABES, vecino de Santa Ana, corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7AV-102-11, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0639 la adjudicación a Título Onceoso de TRES parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en La Espigadilla, Los Santos y Sabana Grande, corregimiento de La Espigadilla, Sabana Grande y Los Santos, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en La Espigadilla, corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 2 Has. más 718,69 M² comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Victorino Villarreal y camino de La Espigadilla al Ejido.
SUR: Quiebrada la Laja y terreno de Gregorio Ríos.
ESTE: Terreno de Victorino Villarreal.
OESTE: Terreno de Gregorio Ríos y camino de La Espigadilla a El Ejido.

PARCELA No. 2
Ubicada en Sabana Grande, corregimiento de Sabana Grande, Distrito de Los Santos, con una área de 12 Has. con 392,20 M², comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Florentina Rivera.
SUR: Camino de Sabana Grande a El Dormilón y terreno de Ubaldino Rivera.
ESTE: Camino de El Dormilón a Quebrada El Rato y terreno de Abel Morello.
OESTE: Camino de Sabana Grande a El Dormilón.
PARCELA No. 3
NORTE: Camino de Santa Ana arriba Al Ejido.
SUR: Terreno de Maximino Rivera.
ESTE: Terreno de Antonio Rivera.
OESTE: Terreno de Maximino Rivera y camino Al Ejido.

Ubicada en Los Santos, corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, con una área de 6 Has. con 5588,35 M²
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de La Espigadilla y Sabana Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicidad.

Dado en Las Tablas a los 30 días del mes de octubre de 1968.

Funcionario Sustanciador
Jaime Sierra Tapia

Secretario AD-HOC
Virgilio Tejada

L140832
(Única publicación)